



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0347-2025-GRJ/GR

Huancayo, 19 DIC 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 302-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2568-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 291-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza de manera excepcional al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, hasta por la suma de S/ 6 902 594,00, a favor del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con la finalidad de financiar el nombramiento del personal administrativo, profesional, técnico y auxiliar comprendido en el régimen del Decreto Legislativo N.° 1057, conforme a lo dispuesto en el literal r) del citado numeral, estableciéndose que dichas modificaciones se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a solicitud de este último;

Que, el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.° 32185 exceptúa la prohibición de incorporación de personal en el Sector Público, autorizando, a partir de diciembre del Año Fiscal 2025, el nombramiento de hasta el cincuenta por ciento (50%) del personal administrativo del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales comprendidos en la Ley N.° 32059, siempre que se encuentren registrados en el AIRHSP y cumplan con el tiempo mínimo de servicios exigido; estableciéndose que dicho proceso se regula mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud en coordinación con SERVIR, y autorizándose las modificaciones presupuestarias necesarias en el nivel funcional programático con cargo a la Reserva de Contingencia;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09987537
EXP. N°	06755072



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 291-2025-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 272,214.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos autorizado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, para el mes de diciembre del Año Fiscal 2025;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 291-2025-EF, hasta por la suma de S/ 272,214.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 30 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 347 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/P RY	ACT/ALO	DESCRIPCION	400 DIRESA	401 CARRION	402 SALUD EL CAMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARWA	405 SALUD CHANCHAM AYO	406 SALUD SATIO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGO	412 SALUD CHUPACA	413 SALUD DEMARINI	414 IREN CENTRO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			13,796.00	41,835.00	13,743.00	23,366.00	9,765.00	24,018.00	26,592.00	11,555.00	54,296.00	21,563.00	4,159.00	10,480.00	14,365.00	2,681.00	272,214.00
	3999999	SIN PRODUCTO																
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			13,743.00												13,743.00
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,796.00	41,835.00		23,366.00	9,765.00	24,018.00	26,592.00	11,555.00	54,296.00	21,563.00	4,159.00	10,480.00	14,365.00	2,681.00	258,471.00
				13,796.00	41,835.00	13,743.00	23,366.00	9,765.00	24,018.00	26,592.00	11,555.00	54,296.00	21,563.00	4,159.00	10,480.00	14,365.00	2,681.00	272,214.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES
SOCIALES

